



A: Pablo Galán: Dirección de Recursos Humanos y Organización.

Asunto: **SOLICITUD DOCUMENTACIÓN COMPATIBLE CON CERTIFICADO DE FUNCIONES CONVOCATORIA 1/2022**

Madrid, a 9 de Enero de 2023.

La Corporación de Radio y Televisión Española (RTVE) ha convocado procesos selectivos para la cobertura de puestos de trabajo para incorporar a su plantilla personal fijo, conforme a las bases generales publicadas desde el pasado 21 de diciembre de 2022. En dichas bases se enumeran entre los principios que regirán el desarrollo de los procesos selectivos, la libre concurrencia, la transparencia, la igualdad, el mérito y la capacidad, entre otros.

Dentro de las bases generales, en el punto 4 sobre PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN, para la acreditación de la experiencia profesional se exige la presentación de un informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) que justifique la experiencia requerida o valorable, currículum vitae y un certificado de funciones (cumplimentado en el modelo establecido por RTVE en el anexo 3 de las bases) expedido por la empresa o entidad en la que haya trabajado la persona candidata en el que se especifique el puesto, las funciones desempeñadas y el período de duración de las mismas. En el caso de experiencia profesional por cuenta propia, o por cuenta ajena en empresas o entidades extinguidas o desaparecidas, deberá aportarse una declaración jurada de la persona candidata en el modelo igualmente establecido por RTVE.

La presentación del modelo de certificado de funciones establecido por RTVE (anexo 3) ante una empresa externa obliga al responsable legal de la empresa o entidad a presentar unos datos personales protegidos mediante la ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (actualizada el 7 de mayo de 2021). El presente Anexo 3 no presenta una debida explicación sobre el tratamiento y finalidad de los datos personales, por lo tanto no garantiza el cumplimiento legal de la confidencialidad ante el responsable de la empresa o entidad sin relación alguna con RTVE.

Por tanto se exige al aspirante a presentar una documentación firmada por terceras personas sin las mínimas garantías legales. Es por ello que, desde CGT RTVE

SOLICITAMOS se elimine la exigencia como requisito imprescindible para acreditar la experiencia profesional del presente anexo 3, sustituyéndolo por la presentación del anexo 4 (declaración jurada y responsable de experiencia profesional por cuenta propia o empresas / entidades desaparecidas) y alguna de las siguientes opciones:

- Certificado de funciones o carta de recomendación expedidos mediante modelos de la propia empresa o entidad.
- Contrato de trabajo.